



H. Ayuntamiento
de Mazapa de Madero

Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

El “INMUJERES” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Contenido

- 1. Presentación**
- 2. Marco Jurídico**
- 3. El municipio y las brechas de desigualdad.**
- 4. Objetivos**
- 5. Líneas de atención**
- 6. Estrategias**
- 7. Acciones estratégicas por línea de atención**

1. Presentación

Este documento incluye un conjunto de propuestas, recomendaciones y expectativas que ha formulado mujeres y hombres habitantes de Mazapa de Madero, durante los trabajos que se llevaron a cabo en el marco del proyecto Articulación de bases e instrumentos estratégicos sensibles a las relaciones entre los géneros.

Esta es una primera experiencia de trabajo que desde el equipo que encabeza el ayuntamiento y la instancia municipal de la mujer han retomado como prioridad con el objetivo estratégico de establecer un conjunto de acciones sustantivas con visión de género que orienten la intervención del gobierno municipal en la desarrollo de buenas prácticas y oportunidades para la atención del rezago y desigualdad que viven las mujeres de las comunidades, fomentando un buen trato institucional y espacios de participación ciudadana.

Las propuestas de integran en las siguientes líneas

- Buen gobierno municipal sensible a la equidad de genero
- Prevención y atención a la violencia intrafamiliar.
- Fomento de servicios y oportunidades para la generación de ingresos
- Fortalecimiento de liderazgos y participación ciudadana de las mujeres

2. Marco Jurídico

Con el presente documento se propone aportar un conjunto de elementos que contribuyan al desarrollo de buenas prácticas y acciones a favor de la equidad de género en el municipio de Mazapa de Madero; también para explicar el sustento y contenido de las acciones estratégicas que el gobierno municipal se propone llevar a cabo para cambiar y en el mejor de los casos, para transformar las condiciones de rezago y marginación que viven las mujeres en este municipio, situación agravada por la dispersión poblacional, la insuficiencia de servicios básicos y fundamentalmente por la cultura social que relega a las mujeres al espacio doméstico, a las labores tradicionales del cuidado de los hijos y del esposo; a las exclusión de los oportunidades y de la toma de decisiones sobre su propia vida y el acceso a los recursos del desarrollo.

El Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Mazapa de Madero, se fundamenta en la marco legal que rigen los derecho y obligaciones de la población; básicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1º y 4º en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

En los instrumentos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing, que establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres que apoyen la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia (Belem Dó Pará) que tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), que demanda erradicar la exclusión de género.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que contempla como retos: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Lograr la enseñanza primaria universal; Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; Mejorar la salud materna; Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En el ámbito Nacional: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su Artículo 9, que ordena a la Federación “Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la PEG en la función pública nacional”; y determina, en el Artículo 16 que a los municipios les corresponde “implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes”.

En el Artículo 4 de la Ley de creación del INMUJERES que establece que su objeto es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y el federalismo.

De manera especial, toma como referente la Ley de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el Estado de Chiapas:, que en su artículo 13, señala que corresponde a los Municipios: I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y local correspondiente; II. Coadyuvar con el Gobierno Estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; III. Proponer al Ejecutivo Estatal sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere; y, V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La ley orgánica municipal En su más reciente reforma, establece que dentro del Ayuntamiento se contemplan diversas atribuciones. Artículo 36. LXVII. Crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la Administración Pública Municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre, a fin de que los programas municipales, se alineen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conforme al presupuesto de su ejercicio

Estos elementos de referencia jurídica son definiciones que complementan el sustento que permite al municipio ser el referente inmediato para la búsqueda de alternativas institucionales y sociales, por lo que el Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, es un reto para el conjunto de integrantes del ayuntamiento darle atención y contribuir a sus logros.

3. El municipio y las brechas de desigualdad.

El municipio como la entidad primaria del gobierno cercana de las comunidades, donde convergen Población, Territorio y Ayuntamiento este como la institución político-administrativa, con personalidad jurídica expresada en el derecho público más próxima y visible a la ciudadanía, es el espacio donde las mujeres participan y aportan en diversas actividades y necesidades básicas o domesticas como: Comités de salud, festejos religiosos o cívicos, actividades alimentarias, comités de vecinos, organizaciones sociales, comités de usuarios de servicios como agua potable, trabajos comunitarios, servicios de escuelas, de salud, vivienda, limpia. Todas de carácter informal.

Desde la autoridad representada en el ayuntamiento, las respuestas a las necesidades de las mujeres que se expresan en políticas públicas, programas, proyectos y presupuestos, deben tomar en cuenta la situación de marginación y desigualdad que enfrentan las mujeres, procurando brindar oportunidades que aseguren su participación y más aun, el reto es lograr que tales respuestas atiendan el criterio de transversalidad, haciendo visibles y tomando en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de decisión, formulación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones locales para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Estas brechas de desigualdad se encuentran identificadas inicialmente en los referentes estadísticos que dan cuenta de cuantas y en qué porcentaje son las mujeres que habitan el municipio, que edades y necesidades presentan, cual es su situación económica, educativa, de acceso a los servicios, rezagos que les afectan, etc.. Las brechas de desigualdad, son una medida estadística de desigualdad que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, compara cuantitativamente las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos, facilita el diagnostico de los factores que provocan discriminación.

Enseguida se resumen algunas de los datos que muestran la situación de las mujeres que habitan en el municipio de Mazapa de Madero.

El pueblo de Mazapa de Madero fue fundado originalmente en el lugar conocido como pueblo viajero, a finales del siglo XVI, con el nombre de San Martín Mazapa, provincia de Guatemala. Mazapa quiere decir "Río de Venados", del náhuatl másatl: venado y apan: río. Desde 1929 se agrega el apellido de Madero, en honor al presidente Francisco I. Madero.

En este municipio que cuenta con 44 localidades pequeñas, únicamente la cabecera supera los mil habitantes lo que marca un patrón de dispersión y una mayor dificultad para acercarle los servicios a la población. Aquí habitan un total de 7,793 personas, de las cuales 3,925 son mujeres, lo que significa 50.4 % y 3,868, son hombres, es decir, el 49.6 %. Los grupos de población por edades se identifican en la siguiente grafica, donde podemos observar la dimensión que representan los diferentes grupos de mujeres, según la edad y la importancia de su condición por edades.

Municipio	Población total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
053 Mazapa de Madero	7,793	3,868	3,925
	100 %	49.6 %	50.4 %

El ciclo de vida de las mujeres determina las características específicas y necesidades, según el grupo de edad en que se ubican. Algunas de estas son:

- Tercera edad. Mayores de 60 años. Que representa a mujeres con condiciones y necesidades especiales según su condición: algunas viudas o jefas de familia, en condiciones de vulnerabilidad, con necesidades de atención médica especializada, entre otras circunstancias.
- Adultas. En edad productiva, con responsabilidades reproductiva, jefas de familia, madres solteras, en situaciones de violencia. Trabajadoras, dirigentas, representantes de grupos, promotoras.
- Jóvenes o adolescentes. Estudiantes o trabajadoras, hijas, iniciando relaciones de noviazgo, con requerimientos de información específica: planificación familias, de no violencia, entre otras.
- Infantes. Con requerimientos y cuidados básicos de salud, educación, alimentación.

Población	Dato	Dato estatal	Hogares	Dato	Dato estatal
-----------	------	--------------	---------	------	--------------

	municipal			municipal	
Tasa media anual de crecimiento	2.81	2.40	total de hogares	1,461	1,072,560
Densidad de población	70.70	64.46	integrantes promedio por hogar	5.33	4.41
Edad mediana	20	22	% de hogares con jefe de hogar mujer	16.22	20.18
% de población de 0 a 14 años	38.09	34.30	Años promedio de educación del jefe del hogar	6	7
% de población mayor a 65 años	7.40	4.90	Edad promedio del jefe del hogar	51	44
Educación			Servicios en vivienda		
Índice de atención a la demanda educativa en Primaria	110.25	117.57	% de viviendas con piso de tierra	14.04	14.71
% de analfabetas	12.26	17.80	% de viviendas que disponen de agua entubada	67.26	78.14
Grado de escolaridad promedio	5.7	6.7	% de viviendas que disponen de drenaje	86.85	83.37
Pobl de 15 años y más sin escolaridad	432	509,292	% de viviendas en condición de hacinamiento	63.08	53.65
Salud			Marginación y pobreza		
% de población derechohabiente	65.01	57.30	Grado de Marginación	Alto	Muy alto
Tas de mortalidad general	3.85	4.33	% de Población en Pobreza Alimentaria	61.81	46.99
Tasa de mortalidad infantil	0.00	10.87	% de Población en Pobreza de Capacidades	70.95	55.88
Tasa de mortalidad materna	0.00	0.59	% de Población en Pobreza de Patrimonio	87.38	75.66
Tasa de crecimiento de las viviendas	2.81	2.40	%Población en Situación de Pobreza Extrema	38.70	38.31
Finanzas municipales			Ingresos		
Ingresos propios /habitante	\$ 70.26	\$ 32.59	% de la pobl ocupada que recibe hasta 2 sm	88.79	69.85
Egresos por obras públicas y acciones sociales/habitante	\$ 2,363.35	\$ 1,162.78	Ingreso promedio en hogares	\$ 9,736.07	\$ 11,987.29
Inversión pública para el desarrollo social/habitante	\$ 20,795.05	\$ 3,623.83	Ingreso promedio en hogares con jefa de familia mujer	\$ 9,721.12	\$ 10,160.04
Inversión pública para el desarrollo económico/habitante	\$ 15,356.50	\$ 2,194.71			
Medio ambiente			Género		
% de viviendas emplean leña para cocinar	74.33	50.28	Razón entre niñas y niños matriculados en primaria	100.91	95.73

Gráfica-1: Pirámide poblacional por grupo quinquenal de edad, 2010



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados Básicos.

Grupos quinquenales de edad	Porcentaje de la población analfabeta por grupo quinquenal de edad		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	12.26	8.01	16.26
15-19 años	2.28	2.54	2.03
20-24 años	3.27	3.09	3.41
25-29 años	3.60	1.61	5.36
30-34 años	5.39	4.04	6.55
35-39 años	7.62	4.39	10.70
40-44 años	9.86	4.89	14.92
45-49 años	12.42	8.70	15.63
50-54 años	12.46	6.06	17.83
55-59 años	17.60	8.33	26.15
60-64 años	25.85	15.38	36.13
65-69 años	36.02	24.47	52.24
70-74 años	41.67	25.71	56.76
75-79 años	48.78	31.94	72.55
80-84 años	50.55	30.00	75.61

Grupos quinquenales de edad	Tasas específicas de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	41.75	77.76	8.07
12-14 años	8.37	15.96	0.89
15-19 años	29.01	54.58	5.39
20-24 años	45.33	87.25	10.18
25-29 años	50.09	95.30	12.36
30-34 años	51.09	96.26	10.88
35-39 años	51.92	95.93	11.71
40-44 años	50.91	97.40	8.61
45-49 años	51.47	96.83	10.70
50-54 años	52.64	95.55	9.81
55-59 años	56.26	96.11	8.15
60-64 años	51.30	93.39	6.23
65-69 años	44.37	87.36	4.67
70-74 años	45.95	80.30	2.36
75-79 años	39.93	74.34	2.84
80-84 años	30.36	57.95	0.00
85 años y más	13.73	22.22	1.59

Estas referencias estadísticas, describen el rezago que enfrentan las mujeres y que impacta sus vidas en diferentes situaciones: El analfabetismo, reflejo de

Grupos quinquenales de edad de la mujer	Población femenina de 12 años y más	Hijos nacidos vivos	
		Total	Promedio
Total	2,716	8,321	3.06
12-14 años	253	3	0.01
15-19 años	387	60	0.16
20-24 años	349	317	0.91
25-29 años	278	559	2.01
30-34 años	228	683	3.00
35-39 años	213	845	3.97
40-44 años	180	859	4.77
45-49 años	160	867	5.42
50-54 años	156	910	5.83
55-59 años	129	734	5.69
60-64 años	118	765	6.48
65-69 años	66	455	6.89
70-74 años	73	451	6.18
75-79 años	51	334	6.55
80-84 años	40	226	5.65
85 años y más	35	253	7.23

desinformación y alejada de la toma de decisiones; La escasa “contribución” de las mujeres a las actividades económicas, reflejo de la falta de valoración y reconocimiento social del trabajo doméstico; La escasa identificación de mujeres en su condición de jefas de familia. El riesgo de los embarazos tempranos o la maternidad precoz y con ello, la responsabilidad para atender estas tareas reproductivas, la falta de oportunidades para seguir estudiando, capacitarse para el trabajo; son solo un ejemplo de estas brechas que caracterizan la situación de las mujeres en el municipio.

4. Objetivos del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Mazapa de Madero.

Estratégico

Establecer un conjunto de acciones sustantivas con visión de género que orienten la intervención del gobierno municipal en el desarrollo de buenas prácticas y oportunidades para la atención del rezago y desigualdad que viven las mujeres de las comunidades, fomentando un buen trato institucional y espacios de participación ciudadana.

Específicos

- 2.1 Establecer bases institucionales para la inclusión de la perspectiva de género y acciones transversales para aplicar programas, proyectos y presupuestos de manera equitativa y en reconocimiento a las desigualdades y rezago que afecta a las mujeres del municipio.
- 2.2 Establecer mecanismo y procedimientos para la aplicación de la Ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres con prioridad en la atención y prevención de la violencia, involucrando a las autoridades y población comunitaria.
- 2.3 Impulsar mejores condiciones y servicios para el desarrollo de las mujeres así como fomentar el empleo productivo y el autoempleo como reconocimiento al aporte y sostenimiento familiar, social y comunitario y de apoyo al trabajo no remunerado (doméstico y reproductivo).
- 2.4 Promover el desarrollo de las mujeres mediante acciones de formación y capacitación, talleres, encuentros e intercambios de experiencias que promuevan el reconocimiento de sus derechos, el fortalecimiento organizativo y la creación de redes solidarias entre los grupos comunitarios.

5. Líneas de atención

- Buen gobierno municipal sensible a la equidad de género
- Prevención y atención a la violencia intrafamiliar.
- Fomento de servicios y oportunidades para la generación de ingresos
- Fortalecimiento de liderazgos y participación ciudadana de las mujeres

6. Estrategias

Ante las diversas acciones aisladas y desarticuladas, la falta de continuidad en la atención de las propuestas y necesidades de las mujeres, es necesario establecer bases institucionales para la inclusión de la perspectiva de género y acciones transversales, asegurando condiciones organizativas y administrativas para el funcionamiento de la Instancia Municipal para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres (IMDEM):

Mantener permanentemente vinculación y coordinación con las autoridades comunitarias y la apertura con los núcleos de población que ellas habitan, identificando los grupos prioritarios según las condiciones, necesidades y oportunidades.

Establecer alianzas y coordinación con las diferentes instituciones de gobierno a fin de asegurar mejores respuestas y optimizar los recursos disponibles para la atención de los grupos comunitarios.

Propiciar el acercamiento y fomento con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada para fomentar acciones de colaboración y fomento a favor de los grupos de población prioritarios.

7. Acciones estratégicas por línea de atención

7.1 Buen gobierno municipal sensible a la equidad de género

Problema	La IMDEM aparece como una Instancia invisibilizada y con insuficiente aportación a la definición de políticas públicas a favor de las mujeres, sin recursos para realizar su tarea y desvinculada de los grupos de población.
Objetivo	Establecer bases institucionales para la inclusión de la perspectiva de género y acciones transversales para aplicar programas, proyectos y presupuestos de manera equitativa y en reconocimiento a las desigualdades y rezago que afecta a las mujeres del municipio.

Acciones	Actividades	Meta	Responsable
Fomento de la perspectiva de género en el equipo municipal	Crear la Comisión de equidad de género integrada por regidores/as del H. Ayuntamiento, en atención a la Ley Orgánica Municipal vigente, instancia encargada de fomentar y gestionar políticas municipales a favor de la igualdad, además de darle voz a la IMDEM en el seno del Cabildo.	Comisión proactiva a la IMDEM	Cabildo
	Asegurar la integración de la IMDEM en el organigrama y la estructura municipal, con funciones sustantivas a favor de la transversalidad de la perspectiva de género.	Programa validado	Comisión de equidad de género
	Gestionar y asignar recursos humanos, materiales y financieros tanto del gasto corriente como de inversión para que la IMDEM realice permanentemente las funciones que le corresponden.	Presupuesto etiquetado	Comisión de equidad de género
	Realizar capacitaciones periódicas con el personal del ayuntamiento sobre los perspectiva de género, transversalidad y presupuestos equitativos, entre otros.	Eventos mensuales	IMDEM

	Fomentar reuniones de análisis en el cabildo a fin de establecer criterios y mecanismos de seguimiento en la asignación de los recursos, programas y proyectos a los grupos prioritarios.	Acuerdos en minutas	Comisión de equidad de genero
Coordinación e incidencia para la articulación con el Plan de desarrollo municipal	Acuerdos para la inclusión de políticas para la igualdad en el Plan de desarrollo municipal del próximo gobierno local en los temas prioritarios: buen gobierno; atención a la violencia, fomento productivo y participación política de las mujeres.	Plan de desarrollo municipal	Comisión de equidad de genero

7.2 Prevención y atención a la violencia intrafamiliar

Problema	Alta referencia de casos de violencia intrafamiliar con insuficiente intervención de las autoridades municipales y sin procedimientos básicos para la atención, canalización y seguimiento de casos.
Objetivo	Establecer mecanismo y procedimientos para la aplicación de la Ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres con prioridad en la atención y prevención de la violencia, involucrando a las autoridades y población comunitaria.

Acciones	Actividades	Meta	Responsable
Fomento de una cultura de respeto a los derechos promoviendo comunidades seguras para las mujeres atendiendo la violencia en dos aspectos primordiales a) Violencia en el hogar/intrafamiliar y b) La violencia como asunto público y de salud	Establecer sesiones periódicas entre la Comisión de Equidad de Género y la IMDEM para establecer acuerdos institucionales y una mayor incidencia como gobierno local hacia el problema de la violencia.	Acuerdos	Comisión de equidad de género-IMDEM
	Realizar encuentros con las autoridades comunitarias y municipales para definir criterios/formas de actuación frente a los casos de violencia, sanciones que se pueden imponer para la prevención a nivel comunitario, con periodos de seguimiento y rendición de cuentas.	Consultas	IMDEM
	Fortalecer la vinculación con las instituciones gubernamentales que trabajan en el municipio para potenciar los recursos.	Acuerdos	Comisión de equidad de género-IMDEM
	Integrar acuerdos o reglamentos comunitarios sobre la no tolerancia a la violencia incorporando sanciones para los agresores.	Acuerdos	Comisión de equidad de género-IMDEM
	Que en casos de policías/funcionarios que violenten a las mujeres se pida su inmediato cese de su encargo y que los golpeadores no puedan ocupar los cargos en la comunidad ni en el	Registro de casos	Comisión de equidad de género-IMDEM

	ayuntamiento.			
	Se integre la figura de comité de atención a la violencia a nivel comunitario, y que en el proceso de atención a problemas donde las mujeres sean las afectadas puedan tomar parte en las diligencias	Comités municipal	Comisión de equidad género-IMDEM	de de
Difusión y Capacitación sobre la ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres	Destinar recursos para campañas contra la violencia hacia las mujeres en las comunidades.	Eventos	Comisión de equidad género-IMDEM	de de
	Realizar cursos, talleres y pláticas de atención a la violencia con hombres y mujeres de las diferentes comunidades rurales.	Eventos	IMDEM	
	Realizar actividades para atender la violencia intrafamiliar como problema de salud y seguridad social promoviendo la aplicación de la Norma 046 en los ámbitos correspondientes.	Registro de casos	IMDEM	
	Fomentar la no violencia en el noviazgo propiciando la vinculación con las escuelas del nivel medio y el sector educativo.	Eventos	IMDEM	
	Capacitar a los policías comunales, y policía municipal para la intervención en casos de violencia contra las mujeres.	Eventos	IMDEM	
Intervención emergente a mujeres que sufren violencia	Aplicar registros permanentes de casos, asegurando la coordinación de las diferentes instancias municipales: Procuradurías del DIF, Juez, IMDEM, Agentes municipales.	Registro de casos		
	Habilitar espacios en la comunidad para la atención de mujeres violentadas y sus hijos; contar con una casa de tránsito en la cabecera municipal (iniciando con la apertura del espacio desde el DIF) para mayor respaldo institucional.	Centro	Comisión de equidad género-IMDEM	de de
Vinculación con	Identificar organizaciones que	Directorio	IMDEM	

organismos de la sociedad civil promotores de los derechos de las mujeres	trabajan en el estado y municipio con interés de difundir información y realizar acciones preventivas en las comunidades.		
	Participar en espacios, encuentros de intercambios de experiencias para la prevención, atención y erradicación de la violencia.	Eventos	IMDEM

7.3 Fomento de servicios y oportunidades para la generación de ingresos.

Problema	Las mujeres no cuentan con recursos para sus necesidades ni reciben apoyos o ingresos por el trabajo reproductivo, productivo que realizan. No deciden sobre los recursos. Falta de políticas para la atención del rezago y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres.		
Objetivo	Impulsar mejores condiciones y servicios para el desarrollo de las mujeres así como fomentar el empleo productivo y el autoempleo como reconocimiento al aporte y sostenimiento familiar, social y comunitario y de apoyo al trabajo no remunerado (domestico y reproductivo).		
Acciones	Actividades	Meta	Responsable
Fomentar el reconocimiento del aporte y capacidades de las mujeres para el sostenimiento familiar y mayor inclusión en las políticas de desarrollo municipales.	Integrar una relación de grupos de mujeres con condiciones de prioridad para el fomento de oportunidades productivas y de ingresos (madres jefas de familia, promotoras, etc.)	Base de datos	IMDEM
	Se destinen recursos sustantivos para las iniciativas económicas de las mujeres asegurando criterios de equidad e inclusión desde el	% visible	Comisión de equidad de género-IMDEM

	<p>área de fomento agropecuario.</p> <p>Gestión de recursos para la aplicación de proyectos productivos no solo asistenciales o tradicionales.</p>	% visible	Comisión de equidad de género-IMDEM
	<p>Revalorar las actividades de traspatio que realizan las mujeres e impulsar proyectos que retomen este saber y se incluya la dotación de insumos y la comercialización.</p>	Proyectos	IMDEM
	<p>Capacitación sobre fortalecimiento organizativo e impulso de los proyectos de mujeres</p>	Eventos	IMDEM
	<p>Impulsar proyectos comunitarios donde las mujeres cuenten con condiciones para incorporarse a los trabajos como cuidado de los niños y niñas.</p>	Proyectos	IMDEM
	<p>Fomentar la inclusión de las solicitudes de los grupos de mujeres, desde la gestión e intervención de las agencias municipales para la participación económica productiva de las mujeres.</p>	Proyectos	IMDEM
	<p>Fomentar la organización, autogestión y acompañamiento en la elaboración de proyectos e iniciativas productivas para mujeres</p>	Cursos	IMDEM
	<p>Establecer convenios con las dependencias estatales y federales para el financiamiento de proyectos con enfoque de género</p>	Convenios	Comisión de equidad de género-IMDEM
<p>Diálogos para la atención de las propuestas de la Agenda de las Mujeres a partir de la mejora en los servicios públicos de atención a la salud y</p>	<p>Gestionar atención medica las 24 horas y fines de semana sobre todo para urgencias relacionadas al embarazo, parto y posparto</p>	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM-DIF
	<p>Que se brinde capacitación a grupo de mujeres y hombres para la detención oportuna de signos de emergencia y así evitar la muerte</p>	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM-DIF

el desarrollo.	materna			
	Que la unidad médica cuente con aparatos para realizar ultrasonidos y evitar complicaciones en el embarazo	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM	
	Capacitación y asesoría a grupos de mujeres para promover la partería y medicina tradicional y prevención de enfermedades.	Convenio	Comisión de equidad de género-IMDEM	
	Que se promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las comunidades	Acuerdo	IMDEM	
	Se consideren programas de salud integral para mujeres adultas mayores y se mejore su calidad de vida	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM	
	Que se cuide la tierra, agua para que las mujeres y los niños y niñas puedan gozar de estos. Regular el uso de fertilizantes en los cultivos para comer más sano	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM-Fomento agrop	
	Que las mujeres puedan participar de los proyectos de reforestación y beneficios del aprovechamiento del medio ambiente,	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM-Fomento agrop	
Incluir a las mujeres en los proyectos ambientales de manera integral, por ejemplo en lugar de promocionar solo el ahorro de leña se promocióne el cuidado de la salud de las mujeres y la protección del medio ambiente.	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM-Fomento agrop		

7.4 Fortalecimiento de liderazgos y participación ciudadana de las mujeres.

Problema	Ausencia de mujeres en los espacios públicos y de toma de decisiones municipales y comunitarios. Falta de reconocimiento a las capacidades de las mujeres y falta de atención, capacitación y desarrollo de liderazgos.
Objetivo	Sentar bases para la institucionalidad de las acciones orientadas a mejorar las oportunidades para la atención de las desigualdades en el municipio.

Acciones	Actividades	Meta	Responsable
Promover el desarrollo de las mujeres mediante acciones de formación y capacitación, talleres, encuentros e intercambios de experiencias que promuevan el reconocimiento de sus derechos, el fortalecimiento organizativo y la creación de redes solidarias entre los grupos comunitarios.	Realizar talleres de liderazgos y procesos de autodeterminación para las mujeres y de participación política	20 talleres	IMDEM-
	Que desde el ayuntamiento se impulsen reglas de que las mujeres deberán participar en cargos en la vida pública de las comunidades (agentas municipales)	Acuerdos	Comisión de equidad de género-IMDEM-
	Que el ayuntamiento revise/monitoree que se cumpla la libertad y el derecho de las mujeres a ser propuestas y ejercer cargos en los comités de salud, comités de padres de familia, entre otros.	Acuerdos	Comisión de equidad de género-IMDEM-
	Se realice trabajo interinstitucional con titulares de los programas que operan en el municipio para que promuevan relaciones de igualdad y los liderazgos femeninos en la conformación de grupos.	Convenio	Comisión de equidad de género-IMDEM-
	Crear un programa o talleres para que dentro de las agencias y/o comisarias se promuevan los liderazgos femeninos y la participación en cargos, que el ayuntamiento destine recursos para estas acciones, y se	Programa	Comisión de equidad de género-IMDEM-

promuevan los derechos de las mujeres a ocupar cargos de representación			
Trabajar en campañas sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia porque es el factor más importante que afecta la participación de las mujeres.	Campaña	Comisión de equidad de género-IMDEM-	de de
Fortalecer a la instancia de la mujer con recursos financieros, humanos, y materiales para que pueda realizar su labor de promover la igualdad	Acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM-	de de
Incluir a las mujeres en los consejos y comités municipales, en igual proporción que a los hombres	acuerdo	Comisión de equidad de género-IMDEM-	de de